



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

1004/2020
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

C. JUAN MANUEL ESTRELLA JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CUAUTLA, JALISCO
P R E S E N T E

Como resultado de la auditoría que se practicó al H. Ayuntamiento a su digno cargo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se emitió pliego de observaciones que fue notificado a los sujetos auditados responsables del ejercicio del gasto, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018, por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 40, numeral 2 fracciones V y VI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; hago de su conocimiento que deberá de proporcionar toda la información y poner a disposición la documentación necesaria que le sea solicitada por los ex servidores públicos notificados, para aclarar y solventar las observaciones realizadas por este órgano técnico, apercibido que en caso de no hacerlo, podrá incurrir en responsabilidad en materia de rendición de cuentas conforme a lo señalado por el artículo 63 fracción IV de la ley citada y se hará acreedor a las sanciones para el efecto previstas en el artículo 64 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

**"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la
violencia contra las mujeres y su igualdad salarial"**
Guadalajara, Jalisco, a 09 de marzo de 2020



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

c.c.p. Lic. María Teresa Arellano Padilla.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero - Presente.
c.c.p. Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas.- Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención en los términos que se indican.
c.s.p. Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

MT/JP/JEPG/AMN/bpr.*

RC-AS-SP-003
R-3 / TD. RE